

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (01,02)

Partida	:	15
Capitulo	:	08
Capitulo	:	08
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		54.203.693
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		49.308.322
	01	Aportes del Empleador		49.308.322
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		87.859
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		34.776
	99	Otros		53.083
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		4.721.737
	01	Venta de Títulos y Valores		4.721.737
15		SALDO INICIAL DE CAJA		85.775
		GASTOS		54.203.693
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.312.086
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.725.959
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		31.685.442
	01	Prestaciones Previsionales		31.323.312
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		23.152.482
	004	Desahucios e Indemnizaciones		494.627
	006	Asignación por Muerte		869
	009	Bonificaciones de Salud		5.960.322
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		1.715.012
	02	Prestaciones de Asistencia Social		362.130
	002	Pensiones Asistenciales		362.130
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.302.869
	01	Al Sector Privado		621.000
	001	Concurrencias		621.000
	02	Al Gobierno Central		7.681.869
	002	Subsecretaría de Salud Pública		7.681.869
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		53.303
	03	Vehículos		10.350
	05	Máquinas y Equipos		21.735
	06	Equipos Informáticos		21.218
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		7.039.301
	01	Compra de Títulos y Valores		7.039.301
35		SALDO FINAL DE CAJA		84.733

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Para la aplicación de la Ley N°16.744, que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 305
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	5.434
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	56.245
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	827.872